

- 122 CONDUCTORES TERMINARON EN EL MINISTERIO PÚBLICO POR ALCOHOL AL VOLANTE
- 3 CONDUCTORES SUPERARON LOS 120 KM/H
- GIROS EN U INDEBIDOS Y REBASAR EN CURVAS FORMAN PARTE DE LA LISTA DE SANCIONES
- NIÑOS SIN DISPOSITIVOS DE RETENCIÓN O NO USO DEL CINTURÓN O EL CASCO TAMBIÉN FUERON FALTAS COMUNES

OPERATIVO DE VACACIONES DEJÓ CONDUCTORES DETENIDOS POR ALCOHOL Y MULTAS POR VIAJAR A MÁS DE 120 KM/H

Tres conductores fueron sorprendidos al viajar a más de 120 km por hora en su vehículo, a ellos se sumaron 14 conductores multados por conducir bajo los efectos del alcohol y 122 presentados ante el Ministerio Público por manejar en estado de ebriedad.

Estos resultados, producto del operativo de la Policía de Tránsito en torno a las vacaciones escolares de medio año (del 1 al 17 de julio), reflejan, una vez más, conductas peligrosas que ponen en peligro la vida de quienes cometen las imprudencias y de terceros inocentes.



87 motociclistas recibieron una sanción por permitir que su acompañante no llevara el casco.

Según detalló el Comisario Mario Calderón, Director de la Policía de Tránsito, estos ejemplos siguen poniendo en evidencia el desapego a la vida de muchas personas. A los 3 conductores que viajaban a más de 120 km/h (¢309.574,47 y acumulan 6 puntos en la licencia) se suman 47 sancionados por viajar a más de 40 km por encima del límite máximo de velocidad, es decir, conductores a más de 110 km/h en zonas de 70 km/h, por dar un ejemplo.

En este último caso, indicó Calderón, la multa es de ¢209.200,50 y cumulan 4 puntos en la licencia. Adicionalmente, 118 conductores se fueron con una multa de ¢104.600,25 por viajar a más de 30 km por encima del límite, mientras que otros 106 por superar en más de 20 km ese límite máximo.

En el tema de alcohol, citó el Comisario, se realizaron 1.540 alcoholemias, 14 implicaron una multa de ¢309.574,47 y la acumulación de 6 puntos en la licencia, mientras que en 122 casos el nivel de alcohol era tan elevado que tipificaba una conducta penal, de ahí que fueron remitidos al Ministerio Público para que enfrenten la causa.

“Es muy lamentable que casi el 10% de los conductores sometidos a las pruebas de espiración de aire dieran positivo; denota irresponsabilidad, irrespeto a las otras personas y un serio problema conductual donde las personas no tienen capacidad de decidir entre tomar y conducir, creen que el alcohol no afecta sus capacidades físicas y mentales”, reseñó el funcionario.

Conductas peligrosas

En la misma línea de comportamientos que ponen en peligro la vida de las personas, la Policía de Tránsito indicó que 28 conductores fueron sorprendidos rebasando en curvas, puentes o intersecciones, otros 28 también fueron multados por girar en U en sitios prohibidos. La multa superó los ¢309.000 y acumularon 6 puntos en la licencia.

Pero Calderón también resaltó negativamente algunas omisiones no tanto relacionadas con las maniobras imprudentes a la hora de conducir, sino en actos que denotan una gran irresponsabilidad respecto a la seguridad propia y de terceros, incluso niños.

Así, 30 conductores se fueron de paseo con sus hijos, sobrinos o nietos sin los dispositivos de retención de menores adecuados para niños por debajo de los 12 años. 30 fueron las multas por esta razón, lo mismo ocurrió en 8 casos en los que el motociclista llevaba niños con menos de 5 años de edad, algo prohibido por la Ley de Tránsito. 57 conductores recibieron una sanción por conducir mientras hablan por celular, sin el dispositivo de manos libre.

Siguiendo en materia de seguridad preventiva en el automotor, 161 conductores recibieron una multa por conducir sin el cinturón de seguridad, mientras que 47 recibieron la multa por permitir que sus acompañantes no llevaran ese dispositivo de seguridad. La Ley de Tránsito no establece excepciones respecto a quienes deben llevar el cinturón en vehículos particulares, todos deben utilizarlo, aclaró Calderón.

Otros 180 conductores fueron sancionados por no llevar o llevar mal puesto el casco en la motocicleta y otros 87 recibieron la sanción por permitir que su acompañante no llevara el casco. Tanto en las sanciones por no uso del cinturón como el no uso del casco, y conducir con y hablar por celular, la multa es de ¢104.600,25.

En total, durante vacaciones de medio año, se confeccionaron 10.487 boletas, se contabilizaron 14 decesos y se decomisaron 382 vehículos, así como 1.137 pares de placas.

**prensa
mopt**

18-07-16